

REGLAMENTO PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

El presente reglamento establece las normas, procedimientos y responsabilidades para el uso del servicio de transporte escolar del Colegio Internacional Montessori. Este servicio es opcional y tercerizado, contratado a través de un proveedor externo autorizado por el Colegio. Aplica a todos los alumnos usuarios del servicio, sus padres o encargados, monitores, conductores y personal administrativo involucrado en la gestión del transporte.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Garantizar un traslado seguro, ordenado y puntual de los estudiantes, promoviendo el respeto, la convivencia armónica y el cumplimiento de las normas de seguridad durante el recorrido.

3. MODALIDADES DEL SERVICIO

El Colegio ofrece el servicio de transporte escolar bajo las siguientes modalidades:

Contrato por servicio completo: Incluye el uso del transporte por la mañana y por la tarde en los horarios de 7:30 y 13:55 horas. Este servicio debe ser solicitado y formalizado mediante la firma del contrato correspondiente.

Contrato por recorrido clases extracurriculares: Corresponde únicamente al uso del transporte en el horario de 15:35 horas para el retorno a casa. También requiere la firma del contrato respectivo.

4. PLATAFORMA SCHOOLAID

La Plataforma SchoolAid es una herramienta digital diseñada para mejorar la comunicación y la gestión del servicio de transporte escolar. Su objetivo es brindar a los padres y encargados información en tiempo real, facilitar solicitudes y garantizar una experiencia segura y organizada.

A través de la aplicación, los padres podrán:

- Consultar el itinerario de los buses y su ubicación en tiempo real, asegurando mayor control y tranquilidad.
- Solicitar permisos para cambios de transporte de manera ágil y documentada.
- Recibir alertas sobre imprevistos o modificaciones en el recorrido, permitiendo una respuesta rápida ante cualquier eventualidad.

Importante:

- La hora de llegada de los buses puede variar según el tráfico; se recomienda verificar la ubicación en tiempo real en la aplicación.
- Los alumnos no pueden solicitar cambios de ruta o paradas directamente al conductor o monitora. Todas las gestiones deben realizarse por los padres a través de SchoolAid y contar con autorización previa del Colegio.
- Las solicitudes de cambio de bus o salidas en carro deben realizarse en la aplicación antes de las 10:00 a.m.

REGLAMENTO PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

5. RUTAS Y HORARIOS

Las rutas del servicio de transporte escolar han sido diseñadas considerando el tiempo de recorrido y la ubicación de los núcleos de población del alumnado, priorizando la eficiencia y la seguridad para todos los usuarios.

El servicio se presta únicamente sobre rutas preestablecidas por el Colegio; no es a domicilio y no se ingresará a residenciales.

En caso de cambio de domicilio, los usuarios deberán adaptarse a las rutas existentes, ya que estas no pueden modificarse durante el ciclo escolar.

Disposiciones importantes

- Viernes: No se autorizan cambios de bus ni invitados.
- Uso ocasional del servicio: Los alumnos que no sean usuarios regulares y deseen utilizar el transporte deberán:
 - Solicitar autorización previa al Colegio.
 - Gestionar la solicitud por correo electrónico (transporteescolar@montessori.edu.gt) antes de las 10:00 a.m.
 - Cancelar un costo de Q75.00 por viaje, sujeto a disponibilidad en rutas y paradas establecidas.
- Se permite un máximo de dos invitados por familia

Los cambios de bus se autorizan únicamente si:

- El bus tiene espacio disponible.
- El alumno es usuario regular del servicio.

Cobertura: Este servicio es contratado externamente, por lo que no se garantiza transporte a residencias fuera de las rutas establecidas.

Puntualidad en paradas:

- Los alumnos deben estar en la parada 10 minutos antes del horario indicado. El bus esperará un máximo de 3 minutos.
- Los encargados de recoger al alumno en la parada deben llegar con 10 minutos de anticipación. Si no hay quien lo reciba, el alumno será trasladado de regreso al Colegio y los padres deberán recogerlo allí.

6. NORMAS DE DISCIPLINA

Todos los alumnos que utilicen el servicio de transporte escolar deben cumplir con las normas específicas establecidas para el uso del bus, así como con las disposiciones del Normativo de Convivencia, en todo aquello que les sea aplicable.

REGLAMENTO PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

Obligaciones de los alumnos

- Subir y bajar del bus únicamente cuando este se encuentre completamente detenido.
- Permanecer en el asiento asignado por la monitora durante todo el recorrido.
- Mantenerse sentado mientras el bus esté en movimiento.
- Respetar y acatar las indicaciones de la monitora y del conductor.
- Esperar en la parada asignada con al menos 10 minutos de anticipación. El recorrido puede consultarse en la aplicación SchoolAid.
- Informar de inmediato cualquier situación de emergencia a la monitora, quien lo comunicará al propietario del bus y al Colegio.
- Cuidar las instalaciones del bus. Cualquier daño será notificado a los padres y al Colegio para gestionar el cobro correspondiente.

Faltas disciplinarias

Se consideran faltas las siguientes conductas:

- Comer y/o beber durante el trayecto cuando el bus esté en movimiento.
- Colocar los pies sobre los asientos o respaldos.
- Pintar, rayar o dañar intencionalmente cualquier parte del bus.
- Sacar la cabeza, brazos o piernas por las ventanas.
- Lanzar objetos o basura dentro del bus o hacia el exterior.
- Retener o esconder pertenencias de otros compañeros.
- Abrir mochilas, loncheras o pertenencias ajenas sin permiso.
- Bloquear los pasillos con mochilas u objetos.
- Desplazarse dentro del bus mientras esté en marcha.
- Proferir palabras soeces, obscenas o discriminatorias hacia otros alumnos o transeúntes.
- Fumar (incluyendo cigarros electrónicos), ingerir bebidas alcohólicas o consumir estupefacientes.
- Transportar objetos peligrosos (aerosoles, encendedores, fósforos, herramientas, etc.).
- Provocar disturbios, riñas o peleas dentro del vehículo.
- Realizar tareas escolares que impliquen objetos punzantes o peligrosos.
- Sentarse en el asiento del conductor o manipular los controles del bus.
- Subir o bajar en lugares no autorizados, salvo casos excepcionales aprobados por escrito por los padres y el Colegio.
- Tomar fotografías o grabar videos dentro del bus.
- Incumplir cualquier disposición del Reglamento de Disciplina aplicable al transporte escolar.

Procedimiento Disciplinario ante Incumplimiento

Cuando se presente una falta, la monitora o el conductor deberá completar el reporte disciplinario y trasladarlo al Coordinador/a de Nivel. El proceso será el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

Primer reporte:

1. Reunión con el Coordinador/a de Nivel y/o Director Administrativo, junto con la monitora o conductor.
2. Reflexión sobre la conducta y registro por escrito de un compromiso de mejora.
3. Aviso telefónico a los padres.

Segundo reporte

1. Reunión con el Coordinador/a o Director Administrativo.
2. Aviso por escrito a los padres, advirtiendo que un tercer reporte implicará suspensión temporal del servicio.

Tercer reporte

1. Suspensión del transporte por tiempo indefinido.
2. El alumno quedará condicionado a demostrar un cambio positivo para continuar utilizando el transporte.
3. Aviso por escrito a los padres.

Suspensión definitiva

Si el alumno persiste en conductas inadecuadas tras agotar los pasos anteriores, el Colegio procederá a suspenderlo de forma definitiva del servicio.

Faltas graves

Cualquier situación considerada grave podrá derivar en suspensión inmediata del servicio, sin necesidad de seguir el proceso anterior.

7. CUOTA

La cuota correspondiente al servicio de transporte escolar está sujeta a revisión y ajuste conforme a los costos asociados a la prestación del servicio. El colegio se reserva el derecho de realizar las modificaciones necesarias en cualquier momento, notificando oportunamente a los padres de familia.

Los padres o encargados del alumno que utilice el servicio durante el ciclo escolar se comprometen al pago total de la cuota establecida, independientemente de la frecuencia de uso del transporte. No se aceptarán pagos parciales bajo ninguna circunstancia. El pago deberá efectuarse dentro de los primeros 5 días de cada mes.

El atraso en el pago de un mes inclusive, tanto en el Contrato por Servicio Completo como en el Contrato por Recorrido Clases Extracurriculares, ocasionará la suspensión temporal del servicio hasta que se cancelen las cuotas pendientes junto con los intereses correspondientes. El contrato, sin embargo, mantendrá su vigencia.

REGLAMENTO PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

8. PROHIBICIONES

- Los usuarios del servicio no podrán, bajo ninguna circunstancia, descender del autobús con personas que no estén autorizadas para recibirlas. En caso de requerirlo, los padres deberán enviar una carta al Encargado de Transporte autorizando a la persona (nombre completo y número de DPI) que recibirá al estudiante en la parada.
- El colegio se reserva el derecho de autorizar el transporte de alumnos para celebraciones particulares (cumpleaños, viajes, etc.) que impliquen cambio de bus.
- El servicio de transporte es personal e intransferible. No se permite cederlo o transferirlo a otro alumno bajo ninguna circunstancia.

9. DISPOSICIONES FINALES Y CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Dirección y/o Administración del colegio, tomando en cuenta el bienestar y seguridad de los estudiantes. El colegio se reserva el derecho de implementar medidas adicionales que considere necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio.